



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/3/3
17 de febrero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión

Nairobi, 24 a 28 de mayo de 2010

Tema 5 del programa provisional*

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO POSTERIOR A 2010

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su décima reunión, a celebrarse en Nagoya, Japón en octubre de 2010, la Conferencia de las Partes (COP) adoptará un Plan estratégico revisado y actualizado para el Convenio que incluirá una o más metas nuevas de biodiversidad para el período posterior a 2010. El proceso de revisión y actualización del Plan estratégico fue establecido en la decisión IX/9. De acuerdo con esa decisión, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a las Partes en el Convenio y demás partes interesadas a que presentaran sus opiniones sobre la actualización y revisión del Plan estratégico. Asimismo, los socios organizaron un foro electrónico y una serie de consultas informales.

2. En junio de 2009, la Secretaría analizó y resumió las opiniones vertidas en propuestas presentadas por las Partes y por observadores, así como en consultas informales. Ese resumen fue modificado en diciembre de 2009 (UNEP/CBD/SP/PREP/1/Rev.1, disponible en www.cbd.int/sp/sp2010+/). Basándose en todas las propuestas y aportes recibidos, incluidas las observaciones y comentarios a un borrador anterior realizados por integrantes de las mesas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y de la Conferencia de las Partes, la Secretaría también preparó una nota para deliberación en la cual delineaba una estructura tentativa para el nuevo Plan estratégico, así como posibles componentes del mismo (UNEP/CBD/SP/PREP/2). El fin de este último documento era estimular la formulación de opiniones adicionales y servir de material de apoyo para una serie de consultas informales realizadas entre diciembre de 2009 y enero de 2010.

3. Se recibieron 50 aportes de un total de 42 Partes y 20 organizaciones. Se realizaron como mínimo 20 reuniones de consulta y talleres informales. También se recibieron contribuciones de una serie de procesos relacionados, incluido el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas. Las conclusiones de las consultas y los aportes y otras contribuciones también están disponibles en línea en: www.cbd.int/sp/sp2010+/.

* UNEP/CBD/WG-RI/3/1.

4. El análisis incluido en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (<http://www.cbd.int/gbo3summary/>; véase también el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/8) brinda los antecedentes y el fundamento del Plan estratégico. Dicho análisis se basa, a su vez, en los resultados del trabajo de seguimiento del progreso hacia la meta 2010, para el cual se emplear indicadores de diversidad biológica, estudios científicos sobre la situación, tendencias y escenarios futuros de la diversidad biológica, el estudio sobre la *Economía de los ecosistemas y biodiversidad* (TEEB) e información de los cuartos informes nacionales.

5. El presente documento incluye un proyecto de Plan estratégico. Desarrolla en mayor profundidad la nota para deliberación mencionada en el párrafo 2 anterior (UNEP/CBD/SP/PREP/2), tomando en cuenta los comentarios que se le hicieron al documento así como los realizados en las consultas regionales informales, el Taller Informal de Expertos sobre la Actualización del Plan Estratégico del Convenio para el Período Posterior a 2010 (Londres, 18 a 20 de enero de 2010) y la sexta Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica organizada por las Naciones Unidas y Noruega (Trondheim, Noruega, 1 a 5 de febrero de 2010). Este documento debe leerse en conjunto con la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de metas y objetivos orientados hacia resultados (e indicadores asociados) y la consideración de su posible ajuste para el período posterior a 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10), que proporciona antecedentes adicionales para cada una de las metas indicadas más adelante en la presente, incluido un fundamento técnico que comprende una justificación e información sobre niveles de referencia, indicadores y posibles medios para alcanzar la meta. Este segundo documento será examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su decimocuarta reunión.

6. La presente nota es además complementada por una síntesis y análisis actualizados y revisados de las opiniones recibidas (UNEP/CBD/WG-RI/3/3/Add.1).

7. El proyecto de Plan estratégico se elaboró sobre la base del Plan estratégico existente para el período 2002-2010 que fue adoptado mediante la decisión VI/26, pero a la vez procura mejorar dicho plan en tres aspectos clave, a saber:

a) proporcionando una misión y metas para 2020 que sean alcanzables y más cuantificables; vinculando la misión y las metas a la visión mediante una lógica más clara; y ajustando la misión y las metas a la evidencia científica disponible, incluido un análisis científico de las proyecciones de diversidad biológica preparado para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

b) abordando los impulsores de cambio, en particular los impulsores indirectos o causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;

c) brindando un marco más eficaz para la aplicación nacional de los tres objetivos del Convenio, incluido a través de metas nacionales, con mecanismos de apoyo apropiados y un enfoque más sólido al seguimiento y la revisión, tanto a nivel nacional como mundial, entre otras cosas, ampliando el papel de la Conferencia de las Partes en la revisión de la aplicación y el aprendizaje a partir de la experiencia;

8. En la declaración de visión se establece la situación que se desea alcanzar o los objetivos finales a lograrse más allá del plazo de 2020 de este Plan estratégico. En sus propuestas y aportes, muchas de las Partes y otros colaboradores sugirieron que la visión constituyera una meta a largo plazo a cumplirse en el año 2050. Si bien las diferentes propuestas sugieren distintas redacciones para la visión, la mayoría coinciden en los siguientes objetivos:

a) detener la pérdida de diversidad biológica (por ejemplo, evitando extinciones por causas antropogénicas);

b) conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas, contribuyendo así a un “planeta sano”, a la vez que se llevan a cabo acciones paralelas para combatir el cambio climático y la desertificación (es decir, estableciendo sinergias entre las Convenciones de Río);

c) lograr que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas contribuyan al bienestar humano, tendiendo, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza y al desarrollo socioeconómico (esto es, que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio);

d) lograr una participación equitativa en los beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

e) lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos;

f) lograr que gobiernos, sociedad civil, comunidad científica, comunidades indígenas y locales y sector privado trabajen en forma conjunta hacia una sostenibilidad duradera, empleando distintos tipos de conocimientos, innovaciones y prácticas, tanto los que son producto de la ciencia formal como los tradicionales;

g) mantener a los impulsores económicos y sociales dentro de límites ecológicos (por ejemplo, plantear una huella ecológica general para todo el planeta, aplicada en forma pareja);

h) lograr una armonía entre seres humanos y diversidad biológica en general; y

i) alcanzar el reconocimiento universal de la necesidad de proteger la diversidad biológica como eje central para el logro de la prosperidad y la seguridad humanas.

9. La visión propuesta para este Plan estratégico intenta captar todos estos elementos en unas pocas palabras: propone un mundo en el que “vivamos en armonía con la naturaleza”, donde se “conserva, restaure y utilice en forma racional la diversidad biológica, manteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

10. Como ya se señaló, los antecedentes y fundamentos para la misión, objetivo y metas propuestos para 2020 están desarrollados en la nota antes mencionada del Secretario Ejecutivo referida al examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores y la consideración de posibles ajustes para el período posterior a 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10). Dicho documento también propone medios de aplicación, indicadores y niveles de referencia. En el anexo I del presente documento se brinda un resumen de esta información.

11. Para cumplir la visión, misión y metas de la versión actualizada y revisada del Plan estratégico se requerirán mejoras sustanciales en la forma de funcionamiento del Convenio a fin de propiciar condiciones más favorables tanto a nivel mundial como nacional. Si bien la mayoría de las actividades tendientes a aplicar el Convenio se llevan a cabo en el plano nacional, los órganos del Convenio están llamados a cumplir un papel clave de seguimiento de la aplicación, promoviendo la cooperación en el abordaje de cuestiones comunes y garantizando la provisión de mecanismos de apoyo eficaces para la creación de capacidad, la generación, empleo e intercambio de conocimientos y el acceso a recursos financieros y de otro tipo.

12. El Plan estratégico brinda un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales. La mayoría de las acciones emprendidas en virtud del Convenio se inician y llevan a cabo en el plano nacional o subnacional. Por otra parte, es más fácil generar voluntad política a nivel nacional y subnacional en respuesta a la opinión pública influenciada por la sociedad civil, la comunidad empresarial y los medios. Es importante, por lo tanto, traducir la visión, misión y metas del Plan estratégico a instrumentos que sean apropiados y funcionen a nivel nacional. En el marco del Plan estratégico, las Partes:

a) deberán fijar sus propias metas y compromisos de diversidad biológica, en consonancia con las metas generales de este Plan estratégico y sus propias necesidades, prioridades y evaluaciones de riesgos nacionales, y deberán incorporar dichas metas y compromisos en versiones revisadas y actualizadas de sus estrategias nacionales de diversidad biológica (en la última columna del cuadro del anexo II se brindan ejemplos de metas nacionales ya fijadas por algunos países);

b) recibirán apoyo para llevar a cabo estas tareas a través de instancias de creación de capacidad y la provisión de recursos suficientes (véase el punto VI del anexo I sobre mecanismos de apoyo); y

c) deberán informar a la Conferencia de las Partes sobre estas metas y sobre los avances en el logro de las mismas.

13. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes y demás órganos del Convenio, en particular el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación, deberán concentrarse en tareas que sirvan para apoyar a las Partes en la aplicación eficaz del Convenio, a través de revisiones a fondo de la aplicación, de manera tal de incorporar las experiencias de las Partes en materia de aplicación del Convenio en las nuevas directrices que se brinden. Al revisar la aplicación, el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio podrá desarrollar nuevos mecanismos para respaldar esta labor, entre otros, por ejemplo, la revisión voluntaria entre pares de la aplicación. De esta manera, la Conferencia de las Partes estaría cumpliendo el papel que le fue asignado en el artículo 24 del Convenio. El programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes debería incluir un proceso tendiente a lograr este objetivo.

14. Así como es necesario integrar consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos del plano nacional, también es necesario integrar la temática de la diversidad biológica en instrumentos internacionales, a través de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, así como con organizaciones y procesos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. En particular, será necesario trabajar a fin de:

a) garantizar que el Convenio, a través de su nuevo Plan estratégico, contribuya al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza, así como al logro de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Conferencia de las Partes podrá querer analizar la contribución del Convenio al logro de las metas a cumplirse en 2015 en el marco de los ODM y, de igual manera que se incorporó la meta 2010 al marco de los ODM, podrá proponerse también que las nuevas metas estén reflejadas en el marco de los ODM para el período posterior a 2015;

b) asegurar la cooperación para lograr la aplicación del Plan en distintos sectores. Se necesitará mantener una cooperación continua con diversos órganos, por ejemplo, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a fin de promover prácticas pesqueras sostenibles y proteger los recursos marinos en zonas no sujetas a jurisdicción nacional; con miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación y la degradación de los bosques; y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial para la Salud Animal y otros organismos para evitar la proliferación de especies exóticas invasoras. La cooperación que ya existe entre las secretarías podría complementarse a través de grupos mixtos de expertos y reuniones conjuntas de organismos intergubernamentales sobre temas puntuales de interés común;

c) promover sinergias en la aplicación de acuerdos multilaterales en materia ambiental, en particular entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CLD). Las tres convenciones de Río abordan aspectos distintos, pero interrelacionados, que son necesarios para garantizar un “planeta sano”. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aprobó recientemente su propio plan estratégico y el hecho de que esté ahora abocada a encontrar mecanismos para la aplicación de su plan supone mayores posibilidades de articulación con la aplicación del plan del CDB. Por otra parte, la cooperación entre las tres convenciones podría fortalecerse también trabajando a partir de la labor del Grupo de enlace conjunto de las convenciones de Río en materia de elaboración de un programa conjunto de trabajo para las tres convenciones. Dado que estas tres convenciones surgieron de la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en el año 1992, los preparativos hacia la Conferencia “Río+20”, prevista para 2012, podrían

brindar una oportunidad propicia para perseguir este objetivo. También es necesario promover una mayor sinergia entre los instrumentos relacionados específicamente con la diversidad biológica (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), trabajando en base a la labor del Grupo de enlace conjunto sobre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Aquí también, la formación de grupos mixtos de expertos y la realización de reuniones conjuntas de organismos intergubernamentales sobre temas puntuales de interés común podrían contribuir a promover la cooperación entre las secretarías.

15. El Plan estratégico tendrá también una influencia sustancial en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, que será adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

II. RECOMENDACIONES SUGERIDAS

Tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por el OSACTT en su decimocuarta reunión luego de examinar los objetivos y metas orientados hacia resultados, e indicadores asociados, y de considerar posibles ajustes a los mismos para el período posterior a 2010, el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio podría recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

Recordando su decisión IX/9, por la cual solicitó al Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación que en su tercera reunión elaborara un Plan estratégico revisado y actualizado que incluyera una meta revisada de diversidad biológica, para que dicho plan fuera sometido a la consideración y aprobación de la Conferencia de las Partes en su décima reunión,

Acogiendo con beneplácito los aportes presentados por las Partes y observadores, en los cuales se brindaron opiniones sobre la actualización y revisión del Plan estratégico, y las diversas consultas convocadas por las Partes, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa Cuenta Atrás 2010 de la UICN y otros socios, incluidas instancias de consulta regional, como el Taller Informal de Expertos sobre la Actualización del Plan Estratégico del Convenio para el Período Posterior a 2010 (Londres, 18 a 20 de enero de 2010) y la sexta Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica organizada por las Naciones Unidas y Noruega (Trondheim, Noruega, 1 a 5 de febrero de 2010),

Expresando su agradecimiento a los gobiernos de Bélgica, Brasil, Egipto, Etiopía, Alemania, Grecia, Irlanda, Japón, Kenya, Noruega, Panamá, Perú, Suecia y el Reino Unido por oficiar de anfitriones a estas consultas, así como por sus contribuciones financieras,

Acogiendo asimismo con beneplácito la participación de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, convocados a través del Grupo de Gestión Ambiental, y la participación de la comunidad científica, convocada a través de DIVERSITAS, el Panel Interacadémico de las Academias Nacionales de Ciencia y otros canales,

Acogiendo también con beneplácito la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica que brinda una evaluación del progreso hacia la meta 2010 de diversidad biológica, un análisis de posibles tendencias futuras para la diversidad biológica y un examen de posibles medidas que podrían tomarse para reducir las pérdidas futuras, así como los informes del estudio sobre la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica,

1. *Aprueba* el Plan estratégico del Convenio para 2011-2020, que se transcribe en el anexo I del presente;

2. *Toma nota* del fundamento técnico, los indicadores y los hitos para cada meta del Plan estratégico que obra en el anexo II a esta decisión;¹

3. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que, con apoyo intergubernamental y de otras organizaciones, según corresponda, aplique la Estrategia y en particular a que:

a) establezcan metas nacionales y regionales, tomando al Plan estratégico como marco flexible, en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como la situación y tendencias de la diversidad biológica del país, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su onceava reunión;

b) revisen, y si fuera necesario actualicen y modifiquen, sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, en consonancia con el Plan estratégico y las directrices aprobadas en la decisión IX/9, incluido mediante la integración de sus metas nacionales en sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión;

c) se aseguren de que las versiones revisadas de sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica sean instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica en políticas y estrategias nacionales de desarrollo y de mitigación de la pobreza, cuentas nacionales, sectores económicos y procesos de planificación espacial del gobierno y del sector privado a todo nivel;

d) hagan un seguimiento y examinen la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, de conformidad con el Plan estratégico y sus metas nacionales, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes a través de sus quintos y sextos informes nacionales y demás medios que esta determine;

4. *Insta* a las organizaciones regionales a que consideren la posibilidad de elaborar estrategias regionales de diversidad biológica, o de actualizar las que existan, según sea el caso, con la inclusión de metas regionales, como forma de complementar y apoyar las medidas nacionales y contribuir a la aplicación del Plan estratégico;

5. *Subraya* la necesidad de contar con actividades de desarrollo de capacidad y de intercambio eficaz de conocimientos, en consonancia con las decisiones VIII/8, IX/8 y demás decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, a fin de asistir a todas las Partes en la aplicación del Plan estratégico, en especial los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos desarrollados y entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

6. *Recordando* su “Marco cuatrienal para las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica en el período 2010-2014”, propuesto en su decisión IX/31, y *tomando nota* de que el objetivo 5 de la Estrategia de esfera de actividad de la diversidad biológica de la quinta reposición de recursos del FMAM consiste en “integrar las obligaciones asumidas en virtud del CDB en procesos de planificación nacional a través de actividades de apoyo”, *pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que preste asistencia en forma expeditiva a las Partes que califiquen, debiendo las Partes destinar dicha asistencia a la realización de revisiones de sus estrategias y planes de acción nacionales de conformidad con el Plan estratégico;

7. *Recordando* su Estrategia de movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio (decisión IX/11 B, anexo), *invita* a Partes y organizaciones pertinentes, incluidos miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos internacionales y regionales pertinentes, junto con organizaciones no

¹ (a ser desarrollado sobre la base del anexo I del presente documento, el anexo II de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de las metas y objetivos orientados a resultados, y correspondientes indicadores, y la consideración de posibles ajustes para el período posterior a 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10) y la recomendación del OSACTT sobre el tema).

gubernamentales y entidades del sector empresarial, a que faciliten los recursos necesarios para la aplicación del Plan estratégico, poniéndolos a disposición en particular de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y muy especialmente de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

8. *Resuelve* que se prepare la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica con el fin de brindar un examen a mitad de período del progreso hacia las metas 2020, incluido un análisis de cómo la aplicación del Convenio y su Plan estratégico ha contribuido a las metas 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

9. *Recordando* que la función de la Conferencia de las Partes es realizar una revisión de la aplicación del Convenio, *resuelve* que en las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se deberán examinar los avances en la aplicación del Plan estratégico, intercambiar experiencias pertinentes para la aplicación y brindar orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados;

10. *Resuelve* que en su onceava reunión considerará la necesidad de contar con mecanismos adicionales que ayuden a las Partes a cumplir los compromisos asumidos en virtud del Convenio, así como la posibilidad de desarrollar tales mecanismos, incluidas opciones tales como un Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y un instrumento sobre aplicación y cumplimiento.

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) en asociación con organizaciones internacionales pertinentes, promueva y facilite actividades tendientes a fortalecer la capacidad para la aplicación del Plan estratégico, incluido a través de talleres regionales o subregionales sobre actualización y revisión de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la integración de consideraciones de diversidad biológica y el desarrollo de un mecanismo de tipo centro de intercambio de información;

b) prepare un análisis y síntesis de metas nacionales y regionales establecidas de conformidad con el Plan estratégico que permita al Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio en su cuarta reunión y a la Conferencia de las Partes en su onceava reunión evaluar la contribución de tales metas nacionales y regionales al logro de las metas mundiales;

c) desarrolle opciones para continuar mejorando la aplicación del Convenio, incluido a través de la expansión de programas de desarrollo de capacidad y asociaciones y el fortalecimiento de sinergias entre convenciones y otros procesos internacionales, y someta dichas opciones a consideración del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio en su cuarta reunión;

d) elabore un plan, a ser considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) con anterioridad a la onceava reunión de la Conferencia de las Partes, para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en base a los quintos informes nacionales y otra información pertinente.

*Anexo I***PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO 2011-2020****“Sustentar la vida en la Tierra: Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2011-2020”**

1. El objetivo del Plan estratégico 2010-2020 es promover una aplicación más eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, misión y metas compartidas que impulsen a todas las Partes y sectores interesados a llevar a cabo acciones amplias. También brindará un marco para el establecimiento de metas nacionales y para lograr una mayor coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidos los programas de trabajo. También servirá como base para el desarrollo de herramientas de comunicación capaces de atraer la atención de todos los sectores interesados y lograr su participación, facilitando así la incorporación de la temática de la diversidad biológica en programas nacionales y mundiales más amplios. Se está elaborando por separado un Plan estratégico para el Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología, que complementará al Plan actual del Convenio.
2. La base fundamental para el Plan estratégico está dada por el texto mismo del Convenio y en particular sus tres objetivos.

I. FUNDAMENTO PARA EL PLAN²

3. La diversidad biológica es el sustento del funcionamiento de los ecosistemas y de la provisión de servicios de ecosistemas que resultan esenciales para el bienestar humano.
4. El Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de sus componentes; y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. En el primer Plan estratégico del Convenio, adoptado en 2002, las Partes se comprometieron a “aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, a lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra”. La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) evalúa los avances en el cumplimiento de la meta 2010 y proyecta escenarios para el futuro de la diversidad biológica, basándose en informes nacionales, indicadores y trabajos de investigación.
5. La meta 2010 de diversidad biológica ha inspirado la adopción de medidas a diversos niveles. Sin embargo, tales medidas no han sido adoptadas a una escala suficiente como para hacer frente a las presiones que sufre la diversidad biológica. Tampoco se ha logrado una integración adecuada de la temática de diversidad biológica en políticas, estrategias y programas más amplios y por lo tanto no se han atenuado en forma significativa los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica. Aunque hoy existe una mayor conciencia de los vínculos entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano, sigue sin reflejarse el valor de la diversidad biológica en estructuras de incentivos y políticas más amplias.
6. La mayoría de las Partes señalan que la falta de recursos financieros, humanos y técnicos constituye un factor limitante para la aplicación del Convenio. La transferencia de tecnología en el marco del Convenio ha sido muy escasa.

² Esta sección del Plan estratégico describe el contexto del nuevo Plan estratégico, incluidas cuestiones vinculadas a la situación, tendencias y escenarios de la diversidad biológica y las consecuencias para el bienestar humano, experiencias en la aplicación del Convenio y desafíos y oportunidades actuales.

7. La meta 2010 de diversidad biológica no se ha alcanzado, al menos no a nivel mundial. La diversidad de genes, especies y ecosistemas siguen reduciéndose, a la vez que las presiones sobre la diversidad biológica se mantienen estables o aumentan en intensidad como resultado de la acción humana.

8. Las proyecciones científicas coinciden en que, de persistir las tendencias actuales, la pérdida de hábitats y las altas tasas de extinciones continuarán a lo largo del siglo, con el consiguiente riesgo de consecuencias dramáticas para las sociedades humanas a medida que se vayan superando varios umbrales o “puntos críticos”. A menos que se adopten medidas urgentes para revertir las tendencias actuales, se podría perder rápidamente una amplia gama de servicios derivados de los ecosistemas que son sustentados por la diversidad biológica. Si bien los impactos más fuertes recaerán sobre los pobres, erosionando así los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nadie será inmune a los efectos de la pérdida de diversidad biológica.

9. Por otro lado, mediante análisis de escenarios se han proyectado una amplia gama de alternativas para hacer frente a la crisis. La adopción de medidas enérgicas tendientes a valorar y proteger la diversidad biológica traerá numerosos beneficios para la humanidad, entre ellos una mejora en la salud, una mayor seguridad alimentaria y una reducción de la pobreza. También contribuirá a desacelerar el ritmo del cambio climático al hacer posible que los ecosistemas absorban y retengan más carbón y ayudará a las poblaciones a adaptarse al cambio climático incrementando la capacidad de recuperación de los ecosistemas y reduciendo su vulnerabilidad. Por lo tanto, una mayor protección de la diversidad biológica es una inversión en reducción de riesgo que es a la vez sensata y redituable para la comunidad mundial.

10. Alcanzar este resultado positivo requiere medidas en múltiples frentes, que se reflejan en los objetivos del Plan estratégico. Estas medidas suponen:

a) iniciar acciones para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, incluidas pautas de consumo, integrando consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y sociales, a través de actividades de comunicación, educación y concienciación pública, medidas de incentivo apropiadas y cambios institucionales;

b) actuar de inmediato para disminuir las presiones directas sobre la diversidad biológica. Para ello, lograr el compromiso de la agricultura, la industria forestal, la pesca, el turismo, la energía y otros sectores constituye un factor clave. En los casos en que deban darse soluciones de compromiso que signifiquen anteponer otros objetivos sociales a la protección de la diversidad biológica, tales soluciones pueden atenuarse empleando estrategias como la planificación espacial y las medidas de eficacia. Allí donde múltiples presiones ponen en riesgo a ecosistemas vitales y sus servicios, se requieren acciones urgentes para minimizar aquellas presiones que son más receptivas a una reducción al corto plazo, como la sobreexplotación o la contaminación, de manera de evitar que presiones más incontrolables, en particular el cambio climático, empujen al sistema a un estado de degradación total;

c) continuar con acciones directas tendientes a salvaguardar y, donde sea necesario, restaurar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Mientras van surtiendo efecto acciones de más largo aliento dirigidas a reducir las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, se pueden llevar a cabo acciones más inmediatas que ayuden a conservar la diversidad biológica, incluso en ecosistemas críticos, mediante el establecimiento de áreas protegidas, la restauración de hábitats, la creación de programas de recuperación de especies y otras intervenciones de conservación orientadas a objetivos concretos;

d) la realización de esfuerzos tendientes a garantizar la provisión continua de los servicios de los ecosistemas y asegurar el acceso a los mismos, especialmente para los sectores pobres, que son quienes dependen más directamente de ellos. El mantenimiento y la restauración de ecosistemas son formas de hacer frente al cambio climático que en general resultan eficaces en función de los costos. Por

lo tanto, si bien el cambio climático presenta una gran amenaza adicional a la diversidad biológica, el sólo hecho de enfrentar esa amenaza abre una serie de oportunidades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

e) encontrar mejores mecanismos de apoyo para: la creación de capacidad; la generación, uso e intercambio de conocimientos; y el acceso garantizado a los recursos financieros y otros recursos necesarios. Los procesos de planificación nacional deben ser más eficaces en sus esfuerzos por integrar la temática de la diversidad biológica en todos los ámbitos y subrayar la importancia que tiene esta en las políticas sociales y económicas. Los órganos del Convenio deben ser más eficaces en su función de revisión de la aplicación del Convenio y en la provisión de apoyo y orientación a las Partes.

II. VISIÓN³

11. La visión de este Plan estratégico es alcanzar un mundo en el que *“vivamos en armonía con la naturaleza”* donde *“se conserve, restaure y utilice la diversidad biológica en forma racional, manteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”*.

III. LA MISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

12. La misión de este Plan estratégico es asegurar una aplicación coherente del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el logro de sus tres objetivos mediante la promoción de *“medidas urgentes para detener la pérdida de biodiversidad”* y, *“para 2020, reducir las presiones sobre la diversidad biológica; evitar extinciones; recuperar ecosistemas; y acrecentar los servicios de los ecosistemas, a la vez que se logra una participación equitativa en los beneficios, contribuyendo así al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza y asegurando asimismo que todas las Partes posean los medios para lograrlo”*.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS GENERALES PARA 2020⁴

13. El Plan estratégico incluye 20 metas generales para 2020, distribuidas en cinco objetivos estratégicos. Los objetivos y metas comprenden tanto: i) aspiraciones de logro a nivel mundial; como ii) un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales. Se insta a las Partes a fijar sus propias metas dentro de este marco flexible, tomando en cuenta necesidades y prioridades nacionales, a la vez que contemplan las contribuciones nacionales al logro de las metas mundiales. No todos los países tienen necesariamente que establecer metas nacionales para cada una de las metas mundiales. Algunos países pueden ya haber alcanzado el umbral mundial establecido en ciertas metas. Otras metas pueden no resultar pertinentes para un contexto nacional determinado.

Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

Meta 1: Para 2020, todos serán conscientes del valor de la diversidad biológica y de los pasos que deben seguir para protegerla.

Meta 2: Para 2020, los valores de diversidad biológica habrán sido integrados por todos los países en sus cuentas nacionales, procesos de planificación y estrategias nacionales y locales y por el sector empresarial, aplicando el enfoque por ecosistemas.

Meta 3: Para 2020, se habrán eliminado los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica y se

³ En la declaración de visión se establece la situación que se desea alcanzar o los objetivos finales a alcanzarse más allá del plazo de 2020 de este Plan estratégico. En sus propuestas y aportes, muchas de las Partes y otros colaboradores sugirieron que la visión constituyera una meta a largo plazo a alcanzarse en el año 2050.

⁴ En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/10 se brinda un fundamento técnico para cada meta, así como información sobre posibles medios de aplicación, hitos, indicadores y niveles de referencia.

habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Meta 4: Para 2020, gobiernos e interesados a todo nivel habrán formulado planes de sostenibilidad dirigidos a mantener la explotación de recursos dentro de límites ecológicos y habrán comenzado a poner en práctica dichos planes.

Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover su utilización sostenible

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido a la mitad la pérdida y degradación de bosques y otros hábitats naturales.

Meta 6: Para 2020, se habrán eliminado la pesca excesiva y las prácticas pesqueras destructivas.

Meta 7: Para 2020, todas las zonas destinadas a producción agrícola, acuicultura y forestación habrán de estar gestionadas según criterios de sostenibilidad.

Meta 8: Para 2020, se habrá bajado la contaminación producida por exceso de nutrientes y otras fuentes a niveles por debajo de la carga crítica para los ecosistemas.

Meta 9: Para 2020, estarán controladas las vías para la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras y se habrán identificado, priorizado y controlado o erradicado las especies exóticas invasoras establecidas.

Meta 10: Para 2020, se estarán gestionando las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables impactados por el cambio climático y la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C. Salvaguardar los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Meta 11: Para 2020, al menos 15 por ciento de las superficies terrestres y marinas, incluidas las zonas de particular importancia para la diversidad biológica, estarán salvaguardadas a través de redes representativas de áreas protegidas gestionadas eficazmente y otros medios, e integradas al paisaje terrestre y marino más amplio.

Meta 12: Se habrá impedido la extinción de especies que estén identificadas como en peligro.

Meta 13: Para 2020, se habrá mejorado la situación de la diversidad genética de los cultivos y el ganado en ecosistemas agrícolas y especies silvestres emparentadas.

Objetivo estratégico D. Incrementar los beneficios derivados de la diversidad biológica y los ecosistemas

Meta 14: Para 2020, se habrán salvaguardado o se estarán recuperando los ecosistemas que brindan servicios esenciales y contribuyen a los medios de vida locales y se habrá garantizado que todos, y en particular las comunidades indígenas y locales y las poblaciones pobres y vulnerables, tengan un acceso adecuado y equitativo a los servicios esenciales de los ecosistemas.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la contribución de la diversidad biológica a la capacidad de resistencia de los ecosistemas y al almacenamiento y la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los paisajes forestales degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, así como a la lucha contra la desertificación.

Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de planificación, gestión de conocimientos y creación de capacidad y lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos

Meta 16: Para 2020, todas las Partes estarán aplicando una estrategia nacional eficaz en materia de diversidad biológica, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos y las metas del Plan estratégico.

Meta 17: Para 2020, se habrá mejorado el acceso a los recursos genéticos y logrado una participación en los beneficios sustanciales, de conformidad con el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

Meta 18: Para 2020, estarán protegidas las innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales y se reconocerá y ampliará su contribución a la conservación y gestión sostenible de la diversidad biológica.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, su valor y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos.

Meta 20: Para 2020, se habrá multiplicado por diez la capacidad de aplicación del Convenio (tanto en términos de recursos humanos como de financiación).

V. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

14. **Medios de aplicación.** El Plan estratégico será aplicado principalmente a través de actividades que se llevarán a cabo en el plano nacional o subnacional, con medidas de apoyo en los planos regional y mundial. Los medios de aplicación pueden variar de país a país, dependiendo de las necesidades y circunstancias nacionales. No obstante, a la hora de definir cuáles son los medios de aplicación más apropiados, los países deberán considerar las experiencias de sus pares y aprender de ellas. Por ello, en el anexo se proporcionan ejemplos de posibles medios de aplicación. Los distintos programas de trabajo del Convenio brindan directrices de aplicación detalladas y constituyen herramientas clave para su aplicación.

15. **Asociaciones.** Se requieren asociaciones a todo nivel para poder aplicar eficazmente el Plan estratégico, llevar a cabo acciones en la escala que sea necesaria y lograr que se asuma como propio de manera tal de garantizar la incorporación de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales, sociales y económicos. El establecimiento de asociaciones con programas, fondos y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros organismos multilaterales y bilaterales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales será esencial para apoyar la aplicación del Plan estratégico en el plano nacional. En el plano internacional se requieren asociaciones entre el Convenio y otras convenciones, organizaciones y procesos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. En particular, será necesario trabajar para:

- a) garantizar que el Convenio, a través de su nuevo Plan estratégico, contribuya al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza y al logro de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) garantizar la cooperación a fin de lograr la aplicación del Plan en distintos sectores.
- c) promover la adopción de prácticas favorables a la diversidad biológica por parte del sector empresarial; y
- d) promover sinergias en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales.

16. **Presentación de informes de las Partes.** Las Partes informarán a la Conferencia de las Partes sobre los compromisos y metas nacionales que adopten para aplicar el Plan estratégico, así como sobre los hitos que fijen para alcanzar tales metas, e informarán sobre los avances logrados en el cumplimiento de metas e hitos, incluido a través de sus quintos y sextos informes nacionales. En el anexo de este Plan estratégico se brindan sugerencias de hitos e indicadores.⁵

⁵ El documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/10 contiene información más detallada al respecto.

17. **Revisión a cargo de la Conferencia de las Partes.** La Conferencia de las Partes, con el apoyo de otros órganos del Convenio, en particular del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación, mantendrá bajo revisión la aplicación de este Plan estratégico y prestará apoyo a las Partes para que logren una aplicación eficaz, asegurándose de que las nuevas directrices incorporen las experiencias de las Partes en la aplicación del Convenio, en consonancia con el principio de gestión adaptativa a través del aprendizaje activo. La Conferencia de las Partes examinará el progreso hacia las metas mundiales fijadas en el Plan estratégico y realizará recomendaciones para sortear las dificultades encontradas en el cumplimiento de esas metas, incluidas medidas para fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación, el seguimiento y la revisión. A fin de facilitar este trabajo, el OSACTT podría desarrollar un conjunto de criterios comunes de medición de la diversidad biológica que puedan ser utilizados para evaluar la situación de la diversidad biológica y determinar valores.

VI. MECANISMOS DE APOYO

18. **Creación de capacidad para lograr acciones nacionales eficaces:** Muchas Partes, especialmente los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, pueden necesitar ayuda para la elaboración de sus metas nacionales y la integración de las mismas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, revisados y actualizados de conformidad con este Plan estratégico y las directrices de la Conferencia de las Partes (decisión IX/8). Mediante programas mundiales y regionales de creación de capacidad se podría prestar apoyo técnico y facilitar el intercambio entre pares, complementando así las actividades nacionales que reciben asistencia a través del mecanismo de financiamiento, de conformidad con el marco cuatrienal para las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica en el período 2010-2014 (decisión IX/31).

19. **Mecanismo de intercambio de información y transferencia de tecnología:** Los que participan en la aplicación del Convenio poseen colectivamente un cúmulo de experiencias y han desarrollado numerosos casos de buenas prácticas, herramientas y directrices útiles. Existe también información útil más allá de esta comunidad. A fin de reunir todos esos conocimientos y experiencias, se desarrollará un sistema de conocimientos sobre diversidad biológica que incluirá una base de datos y una red de profesionales y que se pondrá a disposición de los interesados a través de un mecanismo de tipo centro de intercambio de información a efectos de facilitar y promover una mejor aplicación del Convenio.⁶ Deberán desarrollarse y mantenerse nodos nacionales del centro de intercambio de información que comprendan redes de expertos con sitios web eficaces, para garantizar que en cada Parte todos los interesados tengan acceso a la información, experiencia y capacidad técnica necesaria para aplicar el Convenio.

20. **Recursos financieros:** La estrategia de movilización de recursos, que incluye las iniciativas concretas propuestas, las metas e indicadores a ser elaborados y los procesos para el desarrollo de mecanismos innovadores, brinda una hoja de ruta para alcanzar una aplicación eficaz de los párrafos 2 y 4 del artículo 20 del Convenio en apoyo a la aplicación de este Plan estratégico.⁷

21. **Asociaciones e iniciativas para profundizar la cooperación.** Para apoyar la aplicación del Plan estratégico a nivel nacional, se profundizará la cooperación con los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros organismos multilaterales y bilaterales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.⁸ También se profundizará la cooperación con organismos regionales pertinentes a fin de promover estrategias regionales de diversidad biológica y la integración de la diversidad biológica en iniciativas más amplias. Existen ciertas iniciativas del

⁶ Es pertinente en este sentido la propuesta de Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica, que se tratará en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Convenio, en el marco del tema 7 del programa (UNEP/CBD/WGRI/3/10).

⁷ Véase también: UNEP/CBD/WGRI/3/7 y 8.

⁸ Incluidos el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la FAO, la UICN, etc.

Convenio, tales como la Cooperación Sur-Sur,⁹ la Promoción de la participación de ciudades y autoridades locales,¹⁰ y Negocios y Biodiversidad,¹¹ que contribuirán a la aplicación del Plan estratégico.

22. Mecanismos de apoyo para la investigación, el seguimiento y la evaluación. Se requieren tres tipos de insumos de base científica para apoyar el trabajo de la Conferencia de las Partes, a saber:

a) esfuerzos dirigidos a realizar un seguimiento de la diversidad biológica, mantener y compartir datos y desarrollar y utilizar indicadores y criterios convenidos de medición de los cambios en la diversidad biológica.¹²

b) evaluaciones periódicas de la situación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, proyección de escenarios futuros y eficacia de las respuestas. Esto podría lograrse asignando un mayor papel al OSACTT y a través de la propuesta de plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

c) investigaciones continuas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano.¹³

⁹ De conformidad con la decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes se está elaborando un plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica y desarrollo para el período 2011-20, que se prevé será aprobado por el G77 y presentado a la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

¹⁰ De conformidad con la decisión IX/28 se está elaborando un plan de acción sobre ciudades y diversidad biológica, así como un índice de diversidad biológica urbana, a ser considerado en la Cumbre de Nagoya sobre Ciudades y Diversidad Biológica (25 a 26 de octubre de 2010) y en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

¹¹ En consonancia con las decisiones VIII/17 y IX/26.

¹² Esto podría ser facilitado, con algo más de desarrollo y recursos adecuados, por la Red de Observación de la Diversidad Biológica de GEO, junto con la Infraestructura Mundial de Información sobre Diversidad Biológica (GBIF) y la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica.

¹³ Esto es facilitado, entre otros, por DIVERSITAS, el Programa sobre Cambio en los Ecosistemas y Sociedad y otros programas de investigación sobre cambio global del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU).

Anexo II

MARCO INDICATIVO DE METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES PARA LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad					
1. Para 2020, todos serán conscientes del valor de la diversidad biológica y de los pasos que deben seguir para protegerla.	Instrumentación de programas de comunicación, educación y concienciación (CEPA) Participación activa de la ciudadanía Elaboración de listas de acción ciudadana Principios y mensajes de educación para un desarrollo sostenible	Para 2011 se habrán iniciado campañas básicas de concienciación pública sobre la diversidad biológica y las medidas que puede tomar la gente para protegerla Para 2014 se llevarán a cabo inventarios nacionales de referencia y se elaborarán y aprobarán estrategias nacionales amplias para fomentar la concienciación del valor de la diversidad biológica	(Cant. encuestas de opinión) (Cant./tiempo voluntarios de biodiversidad) (Cant. programas o materiales educativos) (Cant. de visitas a museos, parques) (demanda / consumo de productos favorables a la diversidad biológica) (Cant. de programas de acciones dirigidas por ciudadanos)	Comunicación, educación y concienciación pública	Para 2012, se habrá incorporado toda la temática ambiental en los programas de estudio de universidades y escuelas. (Yemen) Para 2010, 10 millones de europeos participarán activamente en la conservación de la biodiversidad, y para 2013, 15 millones. (Comunidad Europea)
2. Para 2020, los valores de diversidad biológica habrán sido integrados por todos los países en sus cuentas nacionales, procesos de planificación y estrategias nacionales y locales, así como por el sector empresarial, aplicando el enfoque por ecosistemas.	Valorar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Aplicar la contabilidad ambiental Incorporar el tema de la diversidad biológica en programas de reducción de pobreza, estrategias de desarrollo y cooperación para el desarrollo. Desarrollar y aplicar mecanismos de pago de servicios de los ecosistemas.	Para 2012, se habrá iniciado la creación de inventarios biofísicos de diversidad biológica y servicios de ecosistemas relacionados y, para 2014, se habrá elaborado un programa de trabajo para reflejar los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas en las cuentas nacionales. Para 2014 (...) la diversidad biológica, (...) estará integrada en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y otros planes de desarrollo	(Cant. de países con DELP/PDN que incorporan biodiversidad) (Cant. de países en los que la diversidad biológica está reflejada en las estadísticas nacionales) (Cant. de compañías / participación de mercado con prácticas favorables a la diversidad biológica)	Medidas económicas, comerciales y de incentivos Diversidad biológica para el desarrollo	

*

Según lo indicado en el anexo II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/10/10.

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
	<p>Desarrollar pautas y prácticas para el sector privado.</p>	<p>nacional (PDN), y se incluyen normalmente en evaluaciones de impacto ambiental < evaluaciones ambientales estratégicas y planificación espacial.</p> <p>Para 2018 la mayoría de los aspectos importantes de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas estarán reflejados en las estadísticas nacionales</p>			
<p>3. Para 2020 se habrán eliminado los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p>Aplicación de directriz del CDB sobre evaluación ambiental estratégica</p> <p>Aplicación de directrices OCDE pertinentes</p> <p>Instrumentación de medidas nacionales o regionales para eliminar subsidios perjudiciales</p> <p>Conclusión de negociaciones de la OMC sobre subsidios a la pesca y sobre apoyo a la agricultura interna</p> <p>Aplicación de evaluación ambiental estratégica</p>	<p>Para 2012 (...) todos los países de la OCDE habrán realizado inventarios de subsidios y se habrá iniciado una evaluación de su efectividad (...) eficacia en relación a los costos e impactos sobre la diversidad biológica</p> <p>Para 2014 se habrán elaborado y aprobado planes de acción para la eliminación o reforma de subsidios, con determinación de prioridades</p> <p>Para 2016 se habrá comenzado la eliminación gradual de los programas de subsidios identificados en los planes de acción con vistas a su eliminación total en 2020, y, conforme a las prioridades nacionales, los fondos liberados se estarán reencauzando hacia (...) la diversidad biológica</p>	<p>(Valor de subsidios directamente vinculados a producción en agricultura, pesca y otros sectores pertinentes)</p> <p>(Conclusión con éxito de las negociaciones de la OMC sobre subsidios a la pesca y apoyo a la agricultura interna)</p>	<p>Medidas económicas, comerciales y de incentivos</p> <p>Evaluación de impacto</p>	

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
<p>4. Para 2020, gobiernos e interesados a todo nivel habrán formulado planes de sostenibilidad dirigidos a mantener la explotación de los recursos dentro de límites ecológicos y habrán comenzado a poner en práctica dichos planes.</p>	<p>Creación de comités interministeriales</p> <p>Pautas desarrolladas a nivel nacional</p> <p>Elaboración de pautas sectoriales</p> <p>Gestión de ecosistemas en distritos urbanos</p> <p>Elaboración de planes sectoriales relacionados con el consumo</p> <p>Promoción del diálogo entre sectores e interesados</p> <p>Evaluación ambiental estratégica y herramientas económicas</p>	<p>Para 2014 los gobiernos y los principales actores del sector privado, a nivel sectorial o empresarial, habrán evaluado su huella ecológica y elaborado planes de sostenibilidad para reducir esa huella</p> <p>Para 2018, gobiernos y principales actores del sector privado podrán demostrar avances hacia el objetivo de sostenibilidad</p>	<p>Huella ecológica y conceptos relacionados</p> <p>(Cant. de sectores, por país y compañía, con planes de gestión que incorporan la biodiversidad)</p> <p>(Cant. de planes con metas claras y medibles)</p> <p>(Cant. de países con herramientas de evaluación ambiental estratégica que incluyan a la diversidad biológica y grado de aplicación a diversos niveles de gobierno)</p>	<p>Iniciativa de Negocios y Biodiversidad</p> <p>Utilización sostenible de la diversidad biológica</p> <p>Evaluación de impacto</p>	<p>Para 2015, se habrán integrado los principios de desarrollo sostenible a las políticas y programas nacionales. (Yemen)</p>
<p>Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover su utilización sostenible.</p>					
<p>5. Para 2020, se habrá reducido a la mitad la pérdida y degradación de bosques y otros hábitats naturales.</p>	<p>Planificación espacial</p> <p>Medidas para hacer cumplir las leyes y reglamentaciones existentes</p> <p>Instrumentación de esquemas de reducción de emisiones (REDD).</p> <p>Mejoras en eficiencia productiva</p> <p>Valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</p> <p>Prevención de la pérdida de bosques primarios y otros hábitats con alto valor de diversidad biológica</p>	<p>Para 2014 se habrán revisado y actualizado las leyes nacionales y planes de ordenamiento territorial o mapas de zonificación para ajustarlos a metas nacionales (...), y se facilitará el uso extendido de herramientas de planificación espacial</p> <p>Para 2014 se habrán adoptado las medidas adicionales que fueran necesaria, incluidas medidas para lograr un mayor cumplimiento de las leyes y empleo de incentivos</p>	<p>Tendencias en extensión de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados, por ej.: áreas forestales, humedales</p> <p>Tendencias de abundancia y distribución de especies</p> <p>Conectividad / fragmentación de ecosistemas.</p> <p>Proporción de productos de fuentes sostenibles</p> <p>Incidenca de fallas de los ecosistemas provocadas por la acción humana</p>	<p>Diversidad biológica forestal</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Diversidad biológica de las aguas continentales</p> <p>Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</p> <p>Utilización sostenible</p>	<p>Para 2010, se habrá reducido en 75% la deforestación de la Bioma Amazónica (Brasil)</p> <p>Para 2010 y 2015, se garantizará el nivel de cubierta forestal de 60% correspondiente al año 2000 (Camboya)</p> <p>Para 2012, se habrá aumentado a 33% (del 23,39% actual) la cubierta forestal y de árboles (China)</p>

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
<p>6. Para 2020, se habrá terminado con la pesca excesiva y se habrán erradicado las prácticas pesqueras destructivas.</p>	<p>Reducción de intensidad y áreas de pesca mediante asociaciones de colaboración con comunidades locales y organizaciones de pesca.</p> <p>Código de Conducta para la Pesca Responsable</p> <p>Cumbre Mundial 2002 sobre el Desarrollo Sostenible</p> <p>Elaboración de mecanismos regionales para gestión de pesca compartida</p>	<p>Para 2012 las Partes deberán haber tomado medidas con respecto a la gestión de las capacidades pesqueras de la pesca internacional que requiera atención urgente (...)</p> <p>Para 2020, las Partes deberán haber eliminado las prácticas pesqueras destructivas</p> <p>Para 2012 las Partes deberán haber realizado o actualizado evaluaciones nacionales de las capacidades pesqueras y planes nacionales para la gestión de las capacidades pesqueras, (...) a fin de reducir a la mitad las presiones sobre los ecosistemas marinos para 2015 y terminar con la pesca excesiva (...) para 2020</p> <p>Para 2015 las Partes deberán haber restablecido las poblaciones de peces a niveles que permitan producir el máximo rendimiento sostenible</p> <p>Para 2015 se habrá reducido a la mitad la presión ejercida sobre los ecosistemas marinos por la pesca, a nivel mundial</p>	<p>Distribución y existencia de especies de peces</p> <p>(proporción de especies colapsadas)</p> <p>(volúmenes de pesca)</p> <p>(captura por unidad de esfuerzo)</p> <p>Índice trófico marino</p> <p>(proporción de poblaciones afectadas por exceso de pesca)</p> <p>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles</p>	<p>Utilización sostenible de la diversidad biológica</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Diversidad biológica de las aguas continentales</p>	<p>Se habrán mantenido o restablecido las poblaciones a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, donde sea posible no más allá de 2015, y se habrá aplicado el enfoque por ecosistemas para la protección de océanos e instrumentado medidas de gestión de pesca implícitas no más allá de 2016. (Comunidad Europea)</p> <p>La cantidad de explotaciones de pesca comunitaria habrá aumentado de 264 en 2000 a 589 en 2015 (Camboya)</p>
<p>7. Para 2020, todas las zonas destinadas a producción agrícola, acuicultura y forestación habrán de estar gestionadas de manera sostenible.</p>	<p>Instrumentación de gestión sostenible en agricultura, acuicultura y producción forestal</p> <p>Mecanismos de gobernanza y aplicación de las leyes</p>	<p>Para 2012 todas las Partes habrán identificado o desarrollado y promovido criterios de sostenibilidad o buenas prácticas para la agricultura, la acuicultura y el sector forestal</p>	<p>Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura bajo gestión sostenible</p> <p>Grado de empleo de buenas prácticas agrícolas.</p>	<p>Utilización sostenible de la diversidad biológica (Principios y directrices de Addis Abeba)</p> <p>Iniciativa Negocios y Biodiversidad</p>	<p>Para 2015, el desove en jaulas de peces se habrá detenido a fin de evitar la mezcla genética del bacalao criado con el bacalao silvestre. (Noruega)</p>

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
	<p>Aplicación de buenas prácticas agrícolas</p> <p>Disminución del uso de pesticidas y aplicación de gestión integrada de plagas</p> <p>Promoción de certificación y etiquetado</p> <p>Ejecución de la Iniciativa <i>Satoyama</i> e iniciativas similares</p> <p>Elaboración de criterios de gestión sostenible para distintos sectores</p> <p>Aprender de los usos tradicionales dados a la diversidad biológica por comunidades indígenas y locales</p>	<p>Para 2015, la proporción de la superficie destinada a producción agrícola, acuicultura y forestación que es gestionada según criterios de sostenibilidad se habrá duplicado</p>	<p>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles</p> <p>Tendencias en diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica</p> <p>Huella ecológica y conceptos relacionados (empleo de buenas prácticas agrícolas)</p>	<p>Diversidad biológica agrícola</p> <p>Diversidad biológica forestal</p> <p>Diversidad biológica de las aguas continentales</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</p>	<p>Para 2010, se utilizará la diversidad biológica y los recursos biológicos de manera sostenible, a fin de mantener la biodiversidad a nivel de paisaje (Suecia)</p>
<p>8. Para 2020, se habrá bajado la contaminación producida por exceso de nutrientes y otras fuentes a niveles por debajo de la carga crítica para los ecosistemas.</p>	<p>Promoción del uso apropiado y eficiente de fertilizantes y la eliminación de residuos del ganado (buenas prácticas agrícolas)</p> <p>Mejora del tratamiento de aguas servidas</p> <p>Utilización estratégica de los humedales</p> <p>Mejor control de las fuentes puntuales de contaminación</p> <p>Elaboración de pautas nacionales de calidad del agua</p>	<p>Para 2014 las Partes habrán realizado evaluaciones nacionales del impactos de la carga de nutrientes y otros tipos de contaminación en los ecosistemas y habrán elaborado estrategias y políticas para reducir dicha contaminación</p> <p>Para 2015 la mayoría de los ecosistemas evidenciarán reducciones en las cargas de nutrientes y los niveles de otros contaminantes</p>	<p>Deposición de nitrógeno</p> <p>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p> <p>Huella ecológica y conceptos relacionados (Uso total de nutrientes, carga de nutrientes en zonas de agua dulce y zonas de agua marina)</p> <p>Incidencia de las fallas en los ecosistemas provocada por acciones humanas (incidencia de zonas hipóxicas y proliferación de algas)</p>	<p>Diversidad biológica de las aguas continentales</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Evaluación de impacto</p> <p>Iniciativa Mundial sobre Diversidad Biológica de Suelos</p>	<p>Para 2010 y nuevamente 2013, se habrán reducido sustancialmente las presiones contaminantes sobre diversidad biológica terrestre y de agua dulce (Comunidad Europea)</p>

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
<p>9. Para 2020, estarán controladas las vías para la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras y se habrán identificado, priorizado y controlado o erradicado las especies exóticas invasoras establecidas.</p>	<p>Aumento de la eficacia de los controles fronterizos y medidas de cuarentena</p> <p>Abordaje del comercio de mascotas</p> <p>Control de la proliferación de especies invasoras</p> <p>Estudio y seguimiento de nuevas enfermedades infecciosas que afectan a fauna silvestre</p> <p>Mejor coordinación con organismos nacionales y regionales encargados de sanidad vegetal y animal</p> <p>Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (MSF-OMC)</p>	<p>Para 2014 se habrán identificado vías potenciales para el ingreso de especies exóticas invasoras empleando un marco de evaluación de riesgos, se habrán elaborado listas de las especies invasoras más perjudiciales, se habrán formulado planes de acción y se habrá revisado la legislación pertinente</p> <p>Para 2016 se habrán adoptado medidas para las vías de introducción más importantes y las invasiones más serias</p>	<p>Tendencias en materia de especies exóticas invasoras (cant. de países con estrategias y planes de acción nacionales sobre especies invasoras)</p> <p>(Cant. de países que han ratificado acuerdos y normas internacionales pertinentes)</p> <p>Índice de la lista roja para impactos de especies exóticas invasoras</p>	<p>Especies exóticas invasoras</p>	<p>Para 2010, se habrán formulado planes de acción para la prevención y control de todas las especies incluidas en la evaluación nacional de especies exóticas invasoras (Brasil)</p>
<p>10. Para 2020, se estarán gestionando las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral y otras especies y ecosistemas vulnerables impactados por el cambio climático y la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>Reducción de las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero</p> <p>Optimización de la gestión de los ecosistemas para eliminar CO2</p> <p>Evaluaciones de vulnerabilidad</p> <p>Reducción de presiones no relacionadas con el clima: contaminación / sedimentación, sobreexplotación y daños físicos</p> <p>Establecimiento de áreas protegidas marinas, incluidas zonas intangibles</p>	<p>Para 2012 se habrá evaluado la integridad de los arrecifes de coral y las presiones causadas por la contaminación proveniente de actividades realizadas en tierra, así como de actividades no sostenibles tanto recreativas como de pesca, y se habrá formulado una estrategia para minimizar tales presiones</p> <p>Para 2014 se estará aplicando plenamente la estrategia dirigida a minimizar las presiones sobre los arrecifes de coral causadas por sedimentación o contaminación por actividades realizadas en tierra, así como de actividades no sostenibles de pesca y de recreación</p>	<p>Índice trófico marino</p> <p>Incidencia de fallas de los ecosistemas provocadas por la acción humana (descoloramiento de corales)</p> <p>Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de bienes y servicios de los ecosistemas locales</p> <p>Huella ecológica y conceptos relacionados</p>	<p>Cambio Climático y Biodiversidad</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición</p>	<p>Para 2010, se apoyarán estudios biogeográficos que incluyan la previsibilidad de presencia de especies asociadas con posibles cambios climático, usando sistemas de información geográfica (Brasil)</p>

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
Objetivo estratégico C. Salvaguardar los ecosistemas, las especies y la diversidad genética					
<p>11. Para 2020, al menos 15% de las superficies terrestres, de agua dulce y marinas, incluidas las zonas de particular importancia para la diversidad biológica, estarán salvaguardadas a través de redes representativas de áreas protegidas gestionadas eficazmente y otros medios, e integradas al paisaje terrestre y marino más amplio.</p>	<p>Protección de áreas críticas identificadas conforme al anexo 1 del Convenio (áreas de gran diversidad biológica y áreas que brindan servicios cruciales de ecosistemas)</p> <p>Cooperación con comunidades indígenas y locales</p> <p>Gestión eficaz y sostenible de las áreas protegidas</p> <p>Integración de las áreas protegidas al paisaje terrestre y marino más amplio y a sectores pertinentes</p> <p>Aplicación del enfoque por ecosistemas, tomando en cuenta la conectividad ecológica y las redes ecológicas</p> <p>Restricción de procesos y actividades nocivas para la diversidad biológica</p>	<p>Para 2012 en la zona marina se habrá establecido una red mundial de un sistema amplio, representativo y eficazmente gestionado de áreas protegidas nacionales y regionales</p> <p>Para 2012 todas las áreas protegidas tendrán mecanismos eficaces de gestión (...)</p> <p>Para 2015 todas las áreas protegidas y los sistemas de áreas protegidas se habrán integrado al paisaje terrestre y marino más amplio y a sectores pertinentes (...)</p>	<p>Extensión de áreas protegidas</p> <p>Eficacia de la gestión de áreas protegidas;</p> <p>Tendencias en extensión de biomas, ecosistemas y hábitats</p> <p>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p> <p>Conectividad / fragmentación de ecosistemas.</p> <p>Índice trófico marino</p> <p>Solapamiento de áreas protegidas y regiones ecológicas</p> <p>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p>	<p>Áreas Protegidas</p> <p>Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</p> <p>Diversidad biológica de las aguas continentales</p> <p>Diversidad biológica de islas</p> <p>Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Diversidad biológica de montañas</p> <p>Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales</p>	<p>Para 2012, se habrá establecido una red de áreas protegidas marinas (Noruega)</p> <p>Para 2030, se protegerá el 90% de los humedales del país (China) mediante el establecimiento de 713 sitios de humedales y 80 sitios de importancia internacional.</p> <p>Para fines de 2013, más del 49,5% de la superficie terrestre del país (Bhután), representando todos los ecosistemas, será declarada área protegida, asegurando la supervivencia de todas las especies representativas</p>
<p>12. Se habrá impedido la extinción de especies que estén identificadas como en peligro.</p>	<p>Identificación y protección de áreas prioritarias.</p> <p>Instrumentación de programas de recuperación y conservación de especies</p> <p>Medidas de conservación <i>ex situ</i></p> <p>Reintroducción de especies a hábitats de</p>	<p>Para 2012 se habrá examinado y actualizado, donde fuera necesario, la información sobre (...) especies amenazadas y se habrá evaluado la situación de los ecosistemas donde estas existen</p> <p>Para 2012 se habrán tomado medidas de</p>	<p>Cambio en el estado de las especies amenazadas</p> <p>Cobertura de áreas protegida (proporción de especies amenazadas conocidas que están protegidas)</p>	<p>Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales</p> <p>Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p> <p>Programa de trabajo sobre áreas protegidas</p>	<p>Para 2015, el estado de conservación de especies amenazadas habrá mejorado de tal manera que la proporción de especies en peligro habrá descendido un 30% en comparación con niveles de 2000, sin un aumento en el porcentaje de especies que se han</p>

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
	donde fueron extirpadas Identificación y protección de zonas de importancia para especies en riesgo	conservación tendientes a evitar extinciones inminentes Para 2014 se habrán realizado evaluaciones nacionales preliminares en el marco de la Lista Roja Para 2016 se habrá aplicado una estrategia de prevención de extinciones para todas las especies amenazadas a nivel nacional			extinguido a nivel regional (Suecia) Para 2012, se habrá conservado el 50% de las plantas en riesgo de extinción (Japón)
13. Para 2020, se habrá mejorado la situación de la diversidad genética de los cultivos y el ganado en ecosistemas agrícolas y especies silvestres emparentadas.	Mantenimiento de variedades de cultivos y ganado en explotaciones agrícolas Establecimiento de áreas protegidas para especies silvestres emparentadas. Seguir con la creación y desarrollo de bancos genéticos.	Para 2014 las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica habrán incluido programas para la conservación <i>in situ</i> de la diversidad genética de cultivos y ganado	Tendencias en diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas, y especies de peces de gran importancia socioeconómica. (Cant. de ingresos a bancos genéticos) Colecciones de cultivos <i>ex situ</i>	Diversidad biológica agrícola Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición	Para 2010, un 60% de la diversidad genética de las especies silvestres brasileñas emparentadas con plantas cultivadas de los diez géneros estará efectivamente conservada <i>in situ</i> y/o <i>ex situ</i> . (Brasil)
Objetivo estratégico D. Incrementar los beneficios derivados de la diversidad biológica y los ecosistemas					
14. Para 2020, se habrán identificado y salvaguardado o se estarán recuperando los ecosistemas que brindan servicios esenciales y contribuyen a los medios de vida locales y se habrá garantizado que todos, y en particular las comunidades indígenas y locales y las poblaciones pobres y vulnerables,	Desarrollo de redes ecológicas, corredores que vinculen áreas protegidas, franjas ribereñas, vías de vuelo para aves migratorias, etc. Aplicación de la gestión integrada de cuencas fluviales y gestión integrada de zonas costeras Ejecución de la Iniciativa <i>Satoyama</i> y similares y apoyo a las mismas.	Para 2012 se habrá compilado y examinado información sobre los servicios brindados por los ecosistemas y los beneficios obtenidos por las comunidades indígenas y locales Para 2014 se habrán formulado estrategias o políticas nacionales que mejoren la provisión de los servicios esenciales de los ecosistemas y permitan un acceso más amplio a los mismos, como forma de	Conectividad / fragmentación de ecosistemas. Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de bienes y servicios de los ecosistemas locales Uso de biodiversidad en alimentos y medicinas. Incidencia de fallas de los ecosistemas provocadas por la acción humana	Diversidad biológica para el desarrollo y la mitigación de la pobreza	Para 2012, se habrá restaurado un total de 33.000 ha de bosques de tierras altas y turberas drenadas (Finlandia) Las áreas protegidas ocuparán un 8,7% del territorio para 2013 y un 12% para 2028 (Sudáfrica) Para 2012, la cobertura de áreas protegidas habrá alcanzado un 12% de la superficie terrestre total del país y un 15% de la misma para 2017

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
tengan un acceso adecuado y equitativo a los servicios esenciales de los ecosistemas.	Identificación de diversidad biológica y } servicios de ecosistemas de particular valor para poblaciones pobres y vulnerables	contribuir a la reducción de la pobreza y a estrategias de desarrollo sostenible			(Jordania)
15. Para 2020, se habrá incrementado la contribución de la diversidad biológica a la capacidad de resistencia de los ecosistemas y al almacenamiento y la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, así como a la lucha contra la desertificación.	Implementación de mecanismos vinculados a REDD. Protección de turberas y otros humedales clave Mejora de la gestión de suelos Intensificación de los esfuerzos de restauración de paisajes Consideración de esquemas de incentivos en el contexto de las negociaciones sobre cambio climático y esquemas adicionales para otros ecosistemas terrestres, de agua dulce y costeros	Para 2014, se habrá compilado y analizado información sobre las potenciales contribuciones de todos los ecosistemas al almacenamiento y la retención del carbono y se habrá formulado y aprobado una estrategia nacional para incrementar la contribución de la diversidad biológica a la capacidad de resistencia de los ecosistemas y al almacenamiento de carbono, tomando en cuenta las disposiciones de la CMNUCC y la CLD (...). Para 2014 se habrá formulado y puesto en marcha un plan nacional de restauración de ecosistemas	Retención de carbono y otros gases de efecto invernadero (empleando inventarios de la CMNUCC complementados por evaluaciones científicas) Huella ecológica y conceptos relacionados Integridad trófica de otros sistemas	Cambio climático y diversidad biológica Diversidad biológica forestal Diversidad biológica de aguas continentales	La forestación aumentará al 30% para 2020 y al 33% en 2050 (Polonia)
Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de planificación, gestión de conocimientos y creación de capacidad y lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.					
16. Para 2020, todas las Partes estarán aplicando una estrategia nacional eficaz en materia de diversidad biológica, contribuyendo así al logro de la misión, los objetivos y las metas del Plan estratégico.	Mayor elaboración de los procesos de planificación nacional. Mayor desarrollo de los mecanismos nacionales de intercambio de información Donde corresponda, elaboración de	Para 2012, cada Parte habrá fijado un conjunto de metas nacionales para contribuir a las metas mundiales de este Plan estratégico y habrá empezado a incorporarlas en su estrategia nacional de diversidad biológica Para 2014 cada Parte habrá	(Cant. de países con estrategias y planes de acción nacionales sobre seguridad biológica) (% de aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre seguridad biológica) (Cant. de países con	Como todos los programas de trabajo, cuestiones transversales e iniciativas	

Meta	Medios y ejemplos de actividades	Hitos sugeridos* (forma abreviada)	Indicadores posibles (Paréntesis) = indicador nuevo	Programas de trabajo del CDB y cuestiones transversales más pertinentes	Ejemplos actuales de meta nacional de diversidad biológica
	<p>estrategias regionales y subnacionales</p> <p>Uso eficaz de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica como herramientas para la integración de consideraciones de diversidad biológica a nivel de todo el gobierno y la sociedad</p>	<p>adoptado una estrategia nacional actualizada, eficaz y operativa de diversidad biológica que contribuya al Plan estratégico y que incluya asignación de responsabilidades a los distintos sectores, niveles de gobierno y otras partes interesadas y habrá introducido mecanismos de coordinación que garanticen la puesta en marcha de las acciones necesarias</p>	<p>sitios web nacionales de centro de intercambio de información)</p> <p>(Cant. de visitantes por año a cada sitio web nacional de centro de intercambio de información)</p> <p>(calidad del contenido del sitio web y servicios en línea)</p> <p>(sugerencias y comentarios de los usuarios de los sitios web)</p>		
<p>17. Para 2020, se habrá mejorado el acceso a los recursos genéticos y logrado una participación en los beneficios sustanciales, de conformidad con el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.</p>	<p>Asistencia técnica para el desarrollo de marcos y la formulación de legislación nacional en materia de acceso y participación en los beneficios y la instrumentación del régimen internacional</p> <p>Organización de actividades de concienciación entre usuarios y proveedores de recursos genéticos</p> <p>Asistencia técnica para apoyar la investigación y utilización de recursos genéticos a fin de generar valor</p>	<p>Para 2012 el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios estará vigente</p> <p>Para 2014 todos los países habrán desarrollado las políticas nacionales y adoptado medidas pertinentes de conformidad con el Convenio y el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, según corresponda</p>	<p>Acceso y participación en los beneficios</p> <p>(Cant. de estados Parte en el régimen internacional, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos)</p> <p>(Cant. de marcos y leyes nacionales sobre acceso y participación en los beneficios)</p> <p>(Cant. de acuerdos sobre acceso y participación en los beneficios)</p> <p>(Cant. de programas de asistencia técnica)</p> <p>(Valor de los beneficios en los que se participa)</p>	<p>Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios</p> <p>En su artículo 15, el Convenio establece principios y obligaciones de la Partes referidos al acceso y la participación en los beneficios</p> <p>Directrices de Bonn</p>	<p>Para 2010, se habrá desarrollado plenamente el programa nacional de acceso y participación en los beneficios y habrá suficiente personal para la protección de conocimientos indígenas tradicionales (Suecia)</p>
<p>18. Para 2020, estarán protegidas las innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales y se reconocerá y ampliará</p>	<p>Aplicación del artículo 8 j)</p> <p>Ejecución de la Iniciativa Satoyama y similares y apoyo a las mismas.</p>	<p>Para 2012 se habrá llevado a cabo un examen del empleo de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (...), en colaboración con las comunidades indígenas y</p>	<p>Situación y tendencias de la diversidad lingüística y cantidad de hablantes de idiomas indígenas</p> <p>Otros indicadores de la situación de los</p>	<p>Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</p>	<p>Para 2010, el 100% de los casos de acceso a conocimientos tradicionales contarán con consentimiento fundamentado previo, participación obligatoria</p>

<p>su contribución a la conservación y gestión sostenible de la diversidad biológica.</p>		<p>locales</p> <p>Para 2014 se habrán adoptado medidas adecuadas para proteger los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades indígenas y locales a practicar sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</p> <p>Para 2016 se habrá formulado e instrumentado una estrategia de promoción de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, con la aprobación de los portadores de tales conocimientos (...)</p>	<p>conocimientos indígenas y tradicionales en proceso de desarrollo</p>		<p>en el conocimiento generado y participación en los beneficios (Brasil)</p>
<p>19. Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, su valor y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos.</p>	<p>Mayor desarrollo del mecanismo de centro de intercambio de información a nivel nacional y mundial</p> <p>Un mejor conocimiento de la diversidad biológica, su relación con los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano y las consecuencias de la pérdida de biodiversidad</p> <p>Reducción de las incertidumbres en torno a las causas y consecuencias de la pérdida de diversidad biológica en escenarios futuros</p> <p>Mejor seguimiento a nivel mundial y mayor capacidad en el empleo de indicadores</p> <p>Mejoras en la interacción entre ciencia y políticas</p>	<p>Para 2012 se habrá realizado un análisis del potencial de conocimientos y tecnologías pertinentes disponibles en cada país y de las carencias de conocimientos y tecnologías necesarias para aplicar el Convenio</p> <p>Para 2014 se habrá establecido un mecanismo nacional de tipo centro de intercambio de información, junto con una estrategia para mejorar el acceso al conocimiento y las tecnologías</p>	<p>Indicador a desarrollarse (Cant. de países que usan indicadores de biodiversidad)</p> <p>(Cant. de casos de programas de asistencia técnica a países den desarrollo)</p> <p>Cant. de visitantes por año a cada sitio web nacional de centro de intercambio de información</p>	<p>Identificación, Seguimiento, Indicadores y Evaluaciones</p> <p>Transferencia de Tecnología y Cooperación</p> <p>Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p>	<p>Promoción de intercambio y transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles entre países en desarrollo para la ejecución eficaz de programas de trabajo del CDB, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 20 y el artículo 16 (Brasil)</p>

<p>20. Para 2020, se habrá multiplicado por diez la capacidad de aplicación del Convenio (tanto en términos de recursos humanos como de financiación).</p>	<p>Aumento de la AOD Fortalecimiento de la capacidad nacional Instrumentación de mecanismos innovadores de financiación Asignación adecuada de recursos Mejora del diálogo y la coordinación entre donantes y receptores de asistencia bilateral y multilateral Actividades de formación y creación de capacidad Promoción de redes de profesionales e intercambio de pericia técnica</p>		<p>Asistencia oficial para el desarrollo brindada en apoyo al Convenio (Cantidad de funcionarios y expertos calificados en materia de diversidad biológica)</p>		<p>Para 2010, se habrán obtenido recursos financieros nuevos y adicionales, de fuentes públicas y privada, nacionales e internacionales, que estarán a disposición en el país para ser usados con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en virtud de los programas de trabajo del CDB, de conformidad con el artículo 20. (Brasil)</p>
---	---	--	--	--	--
